

Falt ~~447-52~~ 60.541.18-17
R. 74 152
EL CEMENTERIO

DE LA
CIUDAD DE ORENSE.



CON LICENCIA.

ORENSE Y MAYO DE 1834.

Oficina de D. Juan María de Pazos.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00375612

III

He tenido á bien resolver y mandar se observen las disposiciones canónicas, de que soy protector, para el restablecimiento de la disciplina de la Iglesia, en el uso y construccion de Cimiterios, segun lo mandado en el Ritual Romano, y en la Ley 2.^a tit. 13. Partida 1.^a

El Sr. D. Carlos III en su Real cédula de 3 de Abril de 1787. Ley 1.^a tit. 3. lib. 1. de la Novísima Recopilacion.

Desde que el Sr. Subdelegado principal de Fomento de la Provincia tomó posesion de su destino, una de sus primeras atenciones fué el ecsamen de las causas que por tanto tiempo habian impedido la construccion del Cementerio general de esta ciudad, viendo que en casi todos los pueblos y aldeas rurales se hallaban cumplimentadas las Reales órdenes de S. M. relativas á tan importante asunto. Al efecto pidió que el ilustre ayuntamiento de la misma le pasase el espediente que habia instruido sobre el particular, y poniéndose de acuerdo con esta benemérita corporacion, y con el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, consiguió vencer los obstáculos, y allanar todas las dificultades que paralizaban y obstruían una obra por la que tan imperiosamente reclamaban la santidad y pureza de los templos del Señor, la salubridad pública, y el interes comun de los dignos habitantes de la capital. Ejecutada pues y concluida con una asombrosa celeridad, pues que en ella han trabajado diariamente cincuenta ó mas operarios, dispuso el referido Sr. Subdelegado se verificase la bendicion de este Cementerio con toda la pompa y solemnidad posible, para que los fieles no solo concurriesen á un acto tan religioso, sino tambien para que se instruyesen de la significacion simbólica de las ceremonias establecidas por la iglesia en la santificacion y consagracion de los asilos donde se depositan los restos de nuestra carne mortal, y para que los ignorantes y malamente preocupados se desengaña-

sen de sus errores. Con tan cristiano y saludable objeto dirigió al Ilmo. Sr. Obispo la siguiente carta.= " Ilmo. Sr.=Tengo la satisfaccion de manifestar á V. S. I. haberse ya finalizada la obra del Cementerio en esta capital. Ya los templos no reunirán á los consuelos espirituales y á la celebracion de los santos misterios los riesgos de ser otros tantos focos de corrupcion y prodredumbre: ya de esta manera están hermanados el respeto debido á la casa del Señor y la decencia humilde y cristiana que debe tributarse á los cadáveres de los fieles: ya finalmente en tan interesante punto se hallan cumplimentadas las disposiciones canónicas, así como tambien las leyes del reino que en tan diversos tiempos y con una constante repeticion recomiendan y previenen que los restos mortales sean depositados en un lugar religioso destinado á este esclusivo fin. En él se van á reunir cuantos alicientes pueden interesar á los fieles habitantes de este pueblo, é inspirarles los grandes sentimientos de religion y de piedad al ver reunidos en aquel recinto los enterramientos de sus padres, esposas, hijos, hermanos, amigos y conocidos. Tan tiernos recuerdos influirán, no hay que dudarlo, en la reforma de las costumbres, en el enfrenamiento de las pasiones, y en la caritativa costumbre de mirarse prácticamente unos á otros como hermanos, puesto que todos ellos estan destinados así como á un mismo fin, así tambien á yacer juntos en el único sitio señalado para recoger y conservar sus mortales despojos. La construccion pues del Cementerio debe ser y será un nuevo lazo de union: debe constituir una nueva época, abundante en reflexiones morales que conviden á la oracion y al ejercicio de sentimientos de caridad y de piedad mutua; pero por lo mismo es necesario llamar desde el principio y hacer que se fije la atencion de los fieles en tan respectable lugar: que vean todos que con la mayor publicidad y solemnidad posibles V. S. I. personalmente le bendice y consagra: Que la elocuencia del púlpito se

» emplea dignamente en demostrar las utilidades que
 » deben resultar á la religion y á la sociedad de tan im-
 » portante medida: y que una funcion de iglesia, á la
 » que concurren todas las autoridades eclesiásticas, ci-
 » viles y militares, así como tambien los habitantes de
 » todas clases, reuna nuestros mas fervorosos votos y
 » los eleve al trono del Altísimo por el descanso eterno
 » y feliz de todos los cristianos cuyos cadáveres lleguen
 » á enterrarse en el nuevo Cementerio. Todo, Ilmo. Sr.,
 » lo tengo preparado á este fin: solo falta que V. S. I. se
 » sirva fijar el dia de la bendicion: este señalamiento
 » urge estraordinariamente: V. S. I. sabe que los enter-
 » ramientos se verifican hoy en dos parages muy redu-
 » cidos, y que ya demasiado recargados podría perjudi-
 » car á la salud pública la demasiada acumulacion de
 » mas cadáveres, si el remedio no se anticipa á la próc-
 » sima estacion del calor. Por lo tanto no puedo menos
 » de rogar encarecidamente á V. S. I. se digne señalar el
 » dia en que se verifique la bendicion del Cementerio,
 » y que sea cuanto antes, avisándomelo desde luego pa-
 » ra dar las oportunas órdenes y proporcionar en lo po-
 » sible que nada falte al decoro y solemnidad de tan
 » respetable acto. = Dios guarde á V. S. I. muchos años.
 » Orense 4 de Mayo de 1834. = José Rodriguez Busto. =
 » Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis. »

El respetable Sr. Obispo, cuya ilustracion y celo son
 tan notorios, animado de los mismos piadosos senti-
 mientos, contestó con la propia fecha al Sr. Subdelega-
 do lo siguiente. = " Me he enterado del religioso y aten-
 » to oficio de V. S. de esta misma fecha, en que, avisán-
 » dome de hallarse concluida ya la fábrica del Cemen-
 » terio general para este pueblo, desea lo bendiga yo y
 » dedique por mí mismo, y que este dia se señale con
 » un acto solemne religioso á que asistirán todas las au-
 » toridades y corporaciones. Desde luego convengo con
 » V. S. en todo: y reflexionando que en estos tres dias
 » inmediatos tenemos y celebramos las letanias públi-
 » cas, á que asiste tambien el M. N. ayuntamiento y

» ocupan una buena parte de la mañana, y el jueves es
 » la festividad de la Ascension del Señor, no veo otro
 » día mas á propósito para la funcion del Cementerio
 » que el viernes inmediato 9 del corriente; pues aunque
 » por mi parte subiría á S. Francisco en cualquiera dia
 » inmediato despues de la procesion y misa de Rogati-
 » vas, tal vez sería demasiado molesto para las corpo-
 » raciones. En fin lo dejo á la disposicion de V. S., pues
 » por lo que á mí toca convengo en cualquiera dia. =
 » Dios guarde á V. S. muchos años. Orense y Mayo 4
 » de 1834. = Dámaso Obispo de Orense. = Sr. Subdele-
 » gado principal de esta provincia de Orense."

Con igual religioso objeto pasó dicho Sr. Subdelega-
 do al V. Dean y Cabildo de esta santa iglesia catedral el
 officio que se copia. = " Ilmo. Sr. = Preparado ya el lugar
 » que debe servir de religioso depósito á los cadáveres
 » de todos los fieles que fallezcan en esta capital, y cum-
 » plimentadas ya de consiguiente las leyes canónicas y
 » civiles, que acordes, á la vez de piedad y convenien-
 » cia pública, condenan los enterramientos dentro de los
 » templos, solo resta que el nuevo Cementerio reciba la
 » bendicion eclesiástica que prescribe el ritual. Urgiendo
 » sobre manera que esta ceremonia se realice cuanto an-
 » tes, oficié con nuestro Ilmo. Sr. Obispo á fin de que se
 » sirviese prefijar el dia y hora en que pudiese verificar-
 » la; y con efecto me participa que lo hará personal-
 » mente en el viernes 9 del corriente mes y á las nueve
 » de su mañana. He determinado que tan religioso acto
 » se celebre con la pompa posible, y que todas las au-
 » toridades y corporaciones sean invitadas á asistir á la
 » solemne funcion de iglesia que ha de egecutarse en la
 » de S. Francisco, en la que predicará el Dr. D. Juan
 » Manuel Bedoya canónigo cardenal de esta santa igle-
 » sia catedral. Desde luego me prometo que V. S. I. se
 » dignará concurrir tambien, y unir sus oraciones á las
 » de los demas fieles que dirijan sus votos al Altísimo
 » por el eterno y feliz descanso de todas las almas de
 » aquellos cuyos cadáveres se sepulten en el nuevo Ce-

» menterio. Igualmente espero tenga á bien V. S. I. faci-
 » litar la música de la santa iglesia y alguna otra cosa
 » que de la misma se necesite para la solemnidad y apa-
 » rato de tan respetable funcion: nombrando al propio
 » tiempo los individuos de su seno que hayan de officiar
 » con el Ilmo. Sr. Obispo. = Dios guarde á V. S. I. mu-
 » chos años. Orense 5 de Mayo de 1834. = José Rodri-
 » guez Busto. = Ilmo. Señor Dean y Cabildo de la santa
 » iglesia catedral de Orense."

» A esta invitacion contestó el V. Cabildo en los tér-
 » minos siguientes. = "El Cabildo, en vista del atento ofi-
 » cio de V. S. relativo á la bendicion del Cementerio ge-
 » neral el dia 9 del corriente, ha dado las disposiciones
 » convenientes para que nada falte por su parte á la so-
 » lemnidad que exige tan religioso acto. = Dios nuestro
 » Señor guarde á V. S. muchos años. Orense nuestro ca-
 » bildo de 6 de Mayo de 1834. = Pablo Grandona Dean.
 » = Ramon Rodriguez de Estevez. = Por acuerdo de los
 » Sres. Dean y Cabildo de la S. I. Catedral de Orense:
 » Hipólito Rodriguez, Secretario. = Sr. D. José Rodriguez
 » Busto Subdelegado públ. de Fomento de Orense."

» Dados estos pasos con las respetables autoridades ec-
 » lesiásticas de esta capital, y designado de consiguiente
 » el dia en el que se habia de celebrar la bendicion y con-
 » sagracion del Cementerio, para que llegase á noticia de
 » todos los habitantes de la misma, el Sr. Subdelegado de
 » acuerdo con el I. ayuntamiento publicó el siguiente Ban-
 » do. = "Fieles habitantes de esta capital. = En el dia vier-
 » nes 9 del corriente mes, y á las nueve de su mañana,
 » nuestro Ilmo. Prelado va personalmente á bendecir con
 » todas las ceremonias que prescribe el Ritual romano el
 » religioso recinto que debe servir de pacífico depósito
 » á los cadáveres de todos los que fallezcan en esta capi-
 » tal. Con tan respetable motivo se celebrará una solem-
 » ne funcion en la iglesia de S. Francisco, en la cual pre-
 » dicará el Dr. *Don Juan Manuel Bedóya* canónigo car-
 » denal de la santa iglesia catedral. Esta demostracion
 » cristiana reclama imperiosamente vuestra asistencia,

» y es por sí misma un poderoso estímulo á vuestras fer-
 » vorosas oraciones. Allí tendreis presentes los tiernos
 » recuerdos que inspirarán en adelante los despojos reu-
 » nidos de vuestros padres, de vuestras esposas, de vues-
 » tros hijos, amigos, compañeros y conocidos. En aque-
 » lla pacífica morada debéis estudiar y reflexionar pro-
 » fundamente el pronto paradero que tienen las turbulen-
 » tas pasiones, los odios, las venganzas, y las discordias
 » de todas clases que tanto agitan nuestra débil y mise-
 » rable existencia. Esta meditacion os inspirará sentimien-
 » tos de fraternidad cristiana; y harto convencidos de la
 » vanidad de las cosas humanas, sacaréis la natural con-
 » secuencia de que obra muy injusta é imprudentemente
 » quien no procura suavizar los azares de la vida con
 » una cordial obediencia al Gobierno legitimo de nuestra
 » amada Soberana DOÑA ISABEL II, con el respeto á las
 » autoridades constituidas, y con la aplicacion constan-
 » te de cada uno á aquellos deberes, oficios y profesio-
 » nes que aseguran su subsistencia, su tranquilidad y
 » la de sus familias. Quien se desvia de esta senda, ca-
 » mina precipitadamente á la muerte envuelto en críme-
 » nes y horrores. Frecuentad, pues, el Cementerio:
 » obedeced á los sentimientos que sin duda os inspirará,
 » y sereis buenos súbditos, buenos ciudadanos, y en una
 » palabra, buenos cristianos. Asi lo espera vuestro Sub-
 » delegado principal y vuestro ayuntamiento tan íntima-
 » mente interesados en vuestro bien; y que escuchando
 » su voz con la mayor confianza, no dejaréis de asistir
 » personalmente á una funcion que se dirige á tan reli-
 » gioso como digno objeto, en el que solo se trata de
 » vuestros mas importantes y caros intereses. = Orense
 » 7 de Mayo de 1834. = El Subdelegado prâl. de Fomen-
 » to: José Rodriguez Busto. = El Corregidor: Juan An-
 » drade Yañez. = Por mand.^o de S. S. y acuerdo del I.
 » ayuntam.^o de esta ciudad: Bernardo María Pedrayo.

El día 9 del presente mes de Mayo, que fué el que
 se señaló para la bendicion del Cementerio, hechos los
 convites por medio de esquelas que pasó á todas las au-

toridades de una y otra clase el ilustre ayuntamiento, y á las personas notables y condecoradas de la capital, el dignísimo Prelado de esta diócesis revestido de las vestiduras pontificales y asistido de los Sres. D. Manuel Piñeiro y Dr. D. José Ávila y Lamas, dignidades de esta santa iglesia catedral y arcedianos de Castela y de Bubal, principió dicha bendicion como á las nueve de su mañana, y la verificó con la magestad y santidad propia de su alto ministerio, sirviendo la mitra el Dr. D. Luis Delgado y Pacheco canónigo penitenciario, y el báculo el racionero mas antiguo D. Domingo Rodriguez. Concluido este acto fervoroso con todas las ceremonias prescritas en el Ritual romano, se dirigió en procesion el mismo Ilmo. Prelado á la iglesia del convento de PP. Observantes de San Francisco, al que se halla contiguo y pegado el Cementerio como punto ó sitio mas apropósito por todas sus circunstancias, en la que desde su sitial preparado al efecto presidió la misa, que con la mayor pompa y solemnidad celebró el Dr. D. Rafael Calabozo cardenal de esta santa iglesia, ejerciendo de diácono el canónigo D. Gerónimo Rodriguez y de subdiácono el racionero D. José Lanzós, y dirigiendo toda la funcion como maestro de sagradas ceremonias el Dr. D. Vicente Lopez canónigo lectoral. Los cantores y músicos de la misma santa iglesia catedral se han esmerado en hacerla agradable y suntuosa con la buena eleccion de papeles muy propios al objeto. El cabildo eclesiástico, los párrocos, las comunidades religiosas, el respetable ayuntamiento, las autoridades civiles y militares, y un inmenso concurso de todas clases y categorías, nada han dejado que desear en esta lucida y religiosa funcion, convencidos todos de su santidad y de su importancia, habiéndose esmerado igualmente en el aseo y adorno de aquel hermoso templo la comunidad de PP. Franciscos.

El Dr. D. Juan Manuel Bedoya, cardenal de la misma santa iglesia é individuo de la Real academia de la Historia, cuya virtud, elocuencia y esquisita literatura

nadie desconoce en el público, predicó el Sermon que á continuacion se imprime, ilustrando é instruyendo á los fieles en la significacion de quanto acababan de ver practicado por nuestro respetable Sr. Obispo en la bendicion y consagracion del cementerio, y demostrando la diferencia que hay entre el hombre y el bruto, con otros pasages dignos de su pluma y de sus apreciables conocimientos. Asi se terminó esta funcion, en la que sin duda todos indistintamente han manifestado el mayor celo, y la piedad que tanto resplandece y caracteriza á los fieles moradores de esta ciudad.



SERMON

en la solemne bendicion del Cementerio general
de la ciudad de Orense
hecha por su dignísimo Obispo

El S^{mo}. Sr. D. Dámaso Iglesias y Lago

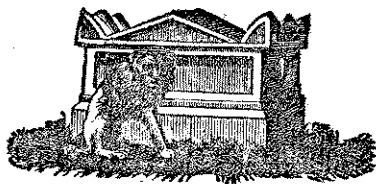
el dia 9 de Mayo de 1834.

LE PREDICÓ

en la Iglesia del Convento de San Francisco
de Padres Observantes

El Doctor Don Juan Manuel Bedoya,

CANÓNIGO CARDENAL DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA
MISMA CIUDAD, É INDIVIDUO DE LA REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA.



[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]

3

*Non omnis caro eadem caro; sed alia quidem hominum,
alia verò pecudum.*

I. AD COR. 15. V. 39.

Las ceremonias de la iglesia todas son augustas é instructivas, todas son significativas é imponentes. Su idioma es el de los símbolos y emblemas, como las parábolas el de los pueblos primitivos. Los elementos del mundo de uso comun y efectos naturales reciben desde luego bajo la mano de la religion una fisonomía celestial. Pudiera esta verdad ilustrarse de mil modos; pero basta volver la vista á ese vecino campo destinado hoy para abrigar en su seno los restos de la mortalidad del hombre. La primera y mas óbvia idea que presenta por su naturaleza un cementerio, es la de un lugar de enterramiento comun para precaver á los vivos de la infeccion de los cadáveres y á estos de la voracidad de las fieras y de otras injurias á que se espondrían si quedasen insepultos. Tal es en verdad el objeto natural y civil de este establecimiento filantrópico, que bajo este concepto han apreciado siempre y pedido con instancia hasta los mas impíos mofadores de lo divino y de lo humano (1). Pero otro honor mas pide la dignidad del hombre. No toda carne es una misma carne, dice San Pablo (2): una es la de los hombres, y otra es la de los brutos. La del hombre hermana por naturaleza de la virginal é inmaculada del Unigénito del Padre, que viste unos miembros que fueron templo vivo del Espíritu

(1) Mecencio decía á su vencedor Eneas: *Æn. lib. X. v. 903.*
Unum hoc, per, si qua est victis venia hostibus, oro;
Corpus humo patiare tegi: scio acerba maorum
Circumstare odia: hunc, oro, defende furorem.

(2) I. ad Cor. XV. v. 39. =

Santo, no se ha de abandonar á un simple pudridero como la de los otros animales. El recuerdo de lo que fué, y la esperanza de lo que ha de ser el que hoy es cadaver yerto y frio, exige no se le encomiende sino á un terreno de bendicion humedecido con lágrimas, custodiado por ángeles, y sobre que se haya invocado por el ministerio sacerdotal el nombre del que vive y del que vé. Esta singular prerrogativa logra ese gran *Polyandro*, ó enterratorio de muchedumbre de hombres por la consagracion episcopal. En virtud de ella esa ya es una tierra santa: ya es una heredad privilegiada y religiosa: ya es el campamento de la milicia del crucificado, que aguarda en silencio el sonido de la trompeta que tocará á llamada para el dia grande del Señor. He aqui lo que principalmente nos quiere decir la bendicion de este campo-santo, donde han de descansar tranquila y decorosamente nuestros huesos hasta el dia grande que se revistan nuevamente de su propia carne y de su piel.

Por la breve indicacion de los misterios que encierran los sagrados ritos que acabais de presenciar, conoceréis, hermanos mios, cuan mas digno de nuestro respeto y atencion queda desde ahora este lugar santificado, y como la morada de la muerte puede y debe sernos la mejor escuela de la vida. Esto me propongo persuadiros. Para el acierto pidamos á la Santisima Virgen su poderosa intercesion.

AVE MARÍA.

Quando Josué iba ya á introducir el pueblo de Dios en la tierra prometida despues de su larga y penosa peregrinacion por el desierto, dice el sagrado testo (1), que hallándose en el campo á la vista de Jericó, que era la primera fortaleza del pais de Canaán, alzó los ojos, y vió delante de sí un personage en pie con la

(1) Jos. V. à v. 13. =

5
espada desnuda, y dirigiéndose denodadamente á él le preguntó: ¿Eres de los nuestros ó de los enemigos? Respondió: No; que soy el Príncipe del ejército de Dios que vengo ahora en tu ayuda. Suelta el calzado de tus pies: (apercíbete para tomar órdenes de Dios): porque el lugar en que estás es lugar santo. Hízolo Josué: postróse en tierra, y adoró al Señor. Mandóle despues que él y sus guerreros diesen varias vueltas á los muros de aquella ciudad fuerte: que los sacerdotes tocasen asimismo las bocinas que se usaban en el jubileo: que á determinado tiempo alzase tambien la voz la multitud; con lo que sin otras máquinas de guerra caerían las murallas y tomaría la ciudad: todo lo cual así se verificó como le dijo el angel.

Nosotros, fieles míos, tambien tenemos Cananéos que combatir y muros de Jericó que derribar. Su gefe es el soberbio y fraudulento dominador de la ciudad caliginosa Satanás, el príncipe de las tinieblas de este mundo que cual leon hambriento anda en derredor nuestro acechando á quien devorar entre sus dientes: sus ministros, los otros ángeles prevaricadores y potestades aereas, que envidiosos siempre de la felicidad del hombre por habérsele otorgado la reparacion negada á ellos despues de la caida, infestan á veces por permission de Dios los aires y ciertos lugares de la tierra, eligiendo particularmente habitar en los sepulcros y lanzarse á los inmundos, siempre con el intento de dañar á los hombres, ya atormentando los cuerpos con golpes y enfermedades crueles, ya mas frecuentemente turbando los espíritus con vanos fantasmas y sugestiones criminales. Nosotros tenemos tambien ángeles buenos que el Señor envia como auxiliares de las almas santas: que atan, aprisionan y desarman á las furias infernales, y á quienes comete la guardia de los lugares que consagra especialmente para sí: ángeles que solían en lo antiguo aparecer en forma humana como á Abrahan en Mambré, á Jacob en Betél, á Moisés en la zarza de Qreb, á Gedeon en Efra, á David en la era de Areuna

el Jebuseo; bajo cuya figura opinan varios santos padres se mostraba ya entonces el divino Verbo, anunciándose de un modo visible por el salvador que habia de venir en carne. Esta doctrina de la mision y oficio tutelar de los ángeles buenos y malignidad de los rebeldes está apoyada en repetidos pasages del antiguo y nuevo testamento y en la práctica de los exorcismos de la iglesia. Conforme pues á esta creencia, para purificar estos sitios que la religion dedica al culto al recogimiento y la oracion, para ahuyentar de ellos al enemigo de las almas y encomendarlos á la proteccion de los ángeles custodios; ordena la iglesia estas solemnes bendiciones estas postraciones estas aspersiones estos giros, que obran en lo espiritual de un modo, aunque invisible no menos eficaz, lo que obró visible y materialmente el santo Josué con la profana Jericó.

En efecto; vosotros habeis visto á nuestro dignísimo prelado, caudillo como Josué del pueblo fiel, revestido de los ornamentos pontificales pasar al lugar demarcado para campo-santo á rogar á Dios como guarda de las almas, tutela de salud, y fe, ó sustentador de los que creen, purifique bendiga santifique y consagre el nuevo cementerio, para que los cuerpos humanos que en él descansan despues del curso de la presente vida merezcan alcanzar en el gran dia del juicio con las almas bienaventuradas los gozos de la vida eterna (1).

Notasteis en el centro y en cada uno de los cuatro extremos ó puntos cardinales de oriente, poniente, norte y mediodia colocada como en otros tantos pabellones la bandera del cristiano, la santa cruz, la señal del hijo del hombre que aparecerá en los aires, cuando vendrá en trono de gloria rodeado de sus escogidos los mártires los confesores y las vírgenes, significados en las candelas encendidas ante cada cruz: cuando por el ministerio de sus ángeles congregará de los cuatro vientos á los hijos todos del viejo y del nuevo Adan que dor-

(1) Léase el Pontifical Romano, parte segunda *De benedictione Cæmeterii*.

mirán en un profundo sueño en las entrañas de la tierra.

Ante la cruz del medio, la mas elevada, enseña y trofeo de salud, contempla al pontífice sumo, al angel del nuevo testamento armado y pronto á prestar todo socorro para facilitarnos el paso á la posesion de nuestros padres. Se postra aqui como Josué, le adora: y así humillado entona con todo el pueblo las letanías de los santos, poniendo por intercesores para el logro de sus piadosos votos á la santísima virgen María, á los ángeles y arcángeles, á los patriarcas y profetas, á los apóstoles y mártires, pontífices y doctores, confesores y vírgenes, á todos los santos y santas de Dios, que se han de sentar el dia último á la derecha de su trono á juzgar á todas las tribus de Israel. Confortado así con la esperanza de ser su oracion bien acogida, y que por la muerte y sepultura del redentor y los demas adorables misterios de que se hace mencion en dichas letanías, nos veremos libres en vida y muerte de todo mal, de todo pecado y de las asechanzas del demonio, puesto en pie S. S. I. exorcizó la sal y el agua, y tomando el hisopo dió desde cada una de las cinco cruces una vuelta entera á todo el muro rociando con agua bendita sus paredes y todo el pavimento, entonando al mismo tiempo en union del venerable clero el *Miserere* y demas salmos penitenciales, que son las trompetas ó bocinas que los sacerdotes acostumbran tocar en el jubileo ó tiempo aceptable de indulgencia y remision.

Visteis igualmente terminar cada vuelta con la incensacion de la respectiva cruz y una devota oracion pidiendo para este *Polyandro* ó enterramiento general la bendicion del campo y cueva que compró á Efron Etheo el padre de los creyentes Abrahan para su sepultura de familia: haciendo mérito del monumento nuevo abierto en piedra al pié del Gólgota propio de José de Arimatea, donde fué sepultado el salvador, con quien lo fuimos todos por medio del bautismo; y recordando tambien el de su amigo Lázaro en Betania á quien por afecto de humanidad lloró difunto, y por el poder de

la divinidad resucitó á la vida (1).

Le visteis fijar luego en la cabeza y brazos de cada cruz las tres candelitas que lucían delante de ellas; en muestra de que se levanta aquí en nombre de la Trinidad beatífica un luminoso fanal para no perder el rumbo de nuestra navegacion en la noche de este siglo; y en señal tambien de que si deshaciéndonos continuamente como la cera al-fuego con el de las tribulaciones y trabajos perseveráremos no obstante fieles hasta el fin, manteniendo una fe ilustrada una esperanza viva y una caridad ardiente y fervorosa, serémos incorporados en la gloria de ese adorable leño, como miembros que hacemos todos un solo y un mismo cuerpo con Jesus, que le santificó muriendo en él. Lo cual concluido, y dada la bendicion episcopal al pueblo, sigue ahora la misa del dia, el sacrificio expiatorio, con oraciones propias y acomodadas al fin santo para que se bendijo con tan religiosa pompa el cementerio.

Visteis lo hecho esteriormente, y habeis oido su significado. Pero no nos detengamos en la corteza ó superficie de las cosas. Pasemos, penetremos adelante. Hermanos mios, la tierra del nuevo cementerio, de este respetable solar de las generaciones que pasaron, ya es una tierra santa que no debe hollarse sino por pies descalzos de todas las aficiones del mundo engañador. Ya es una posesion separada de los usos profanos; un terreno inmune que la espada de la iglesia y la del principe defienden de consuno contra los atentados sacrílegos de sus violadores (2). Ya es un lugar de oracion y de meditaciones las mas saludables y mas serias. No es esta la sepultura del asno fuera de las puertas de Jerusalem, á que profetizó Jeremías sería arrojado ignominiosa-

(1) Gen. XXIII. = Math. XXVII. v. 60. = Jo. XI.

(2) Desde la antigüedad mas remota se ha tenido por un delito execrable perturbar el reposo de los muertos en sus sepulturas. Romper los sepulcros, esparcir los huesos enterrados se tenía y castigaba como un delito el mas horrible.

mente el cadaver del impío y abominable rey Joaquin (1). No son estos los sepulcros de la concupiscencia, donde pereció desgraciadamente la multitud antojadiza que olvidada de la opresion de Egipto aun hipaba por sus ollas (2). No son estos los sepulcros del bajo vulgo en la hondonada de Tofet, donde el piadoso Josias contaminó, destruyó, redujo á polvo las aras y los instrumentos de la infame idolatría, aglomerando en un lugar las cenizas de los ídolos y sus adoradores (3). Otra cosa son las sepulturas de los fieles.

El nombre mismo de *Cementerio* tomado de la lengua griega donde significa dormitorio, muestra bien que los cristianos miramos la muerte no mas que como un sueño, de que esperamos despertar como despertó nuestra cabeza. Con igual alusion se le llama en hebreo *Beth-evín casa de los vivientes*, porque los que aquí descansan en el Señor, aunque se creen muertos, estan vivos; y aunque parezca á los ojos de los necios que perecen, ellos verdaderamente estan en paz (4). Para el impío que mas allá de la muerte nada vé, que no distingue entre la carne del hombre y la del jumento, un cadaver cualquiera no es mas que un saco de basura y podredumbre, que se esconde para que no inficione el aire con sus efluvios homicidas. Para el cristiano que sabe que no toda carne es una carne, un cadaver humano es un objeto sagrado, en el que reconoce el anti-guo domicilio de una alma nobilísima, imagen del criador, el compañero é instrumento para las obras de virtud, que reclama serlo igualmente para el premio. Reconoce en él los miembros que tal vez por la fragilidad de su origen sirvieron al pecado, pero que por la gracia de la redencion sirvieron tambien á la justicia y aguardan recibir juntos un digno galardón. Á estos solos hijos

C

(1) Jer. XXII. v. 19.

(2) Num. XI. v. 34.

(3) IV. Reg. XXIII. v. 6. =

(4) 2. ad Cor. VI. v. 9. = Sap. III. v. 2. =

de la luz que han vivido en el gremio de la iglesia con esta consoladora esperanza y mueren en gracia de Dios, és á quienes aprovecha la bendicion del cementerio. Por eso no se da aquí entrada á los infieles judíos hereges ó apóstatas de nuestra santa fe, ni á los excomulgados ó entredichos *nominatim*, ni á los que se suicidan por desesperacion, ni á los que mueren en desafio víctimas de esa loca preocupacion, afrenta aun de nuestro siglo en pueblos que se dicen cultos; ni á los pecadores públicos ú omisos y negligentes en la observancia del precepto anual de la confesion y comunión, si antes no dieron señales de verdadera penitencia. Ni aun se da lugar en el cementerio de los cristianos á aquellos niños desventurados, que nacidos hijos de ira como los demas no lograron lavarse en las aguas del bautismo. Se introducirán acaso con dolor y contra la voluntad de la iglesia algunos hijos espurios reservados al fuego eterno. A esta tierna madre no es dado ahora revelar los pensamientos y descubrir los corazones. Día vendrá en que al que se hubiere entrometido sin la vestidura nupcial de la gracia, se le pregunte ¿como has entrado aquí? y se le arroje á las tinieblas exteriores. Día vendrá en que á las vírgenes fatuas que osen presentarse al recibimiento del esposo con las antorchas apagadas, diga este con severidad: no os conozco.

Por lo demas es bien seguro que la iglesia nunca quiso se mezclasen los huesos de sus hijos que han de resucitar á la resurreccion de vida con la de los estraños y alienigenas que solo resucitarán para la segunda muerte, para la resurreccion del juicio y de la condenacion. No sufre se confundan los átrios de la santa Sion con los de la corrompida y obscena Babilonia. De aquí el horror de los primeros cristianos á sepultarse en un entierro comun con los gentiles. De aquí la acriminacion de S. Cipriano al obispo español Marcial por comunicar con los idólatras en convites y en entierros (1).

(1) Cypr. ep. 68. *ad clerum et plebes in Hisp.*

De aquí la construcción de tantas grutas y catacumbas en los alrededores de Roma Nápoles y otras ciudades populosas á proporcion que se aumentaba el número de los cristianos para depositar y venerar los cuerpos de los mártires y de los otros fieles que se creían mas seguros y honrados á la sombra de los que habian dado tan ilustres testimonios por la fe de Jesucristo (1). Pensamiento á la verdad muy racional y muy laudable; como que era una tácita protestacion del dogma de la intercesion y valimiento de los santos: cuya idea debía no ser desconocida al profeta de Samaría, que pedía encarecidamente ó mandaba mas bien á sus hijos le sepultasen en el sepulcro del hombre de Dios que habia venido de Judá. Junto á sus huesos, decía, colocad los míos (2). Esta piadosa inclinacion á aproximarse los fieles en vida y muerte á los cuerpos de los mártires prestó ocasion á que, dada la paz á la iglesia en el siglo IV y colocados para mayor honor los cuerpos santos en los templos, se fuese poco á poco introduciendo el uso de sepultar en las iglesias dentro de las ciudades mismas: distincion concedida primero á los emperadores, luego á los obispos y personas de relevante santidad, fundadores ó insignes bienhechores de la iglesia; y que por último se hizo general contra el uso de todos los pueblos antiguos (3), contra la ley de las doce Tablas (4) y las Imperiales de Teodosio

(1) Baronio cuenta hasta XLIII ó mas de estos Cementerios en Roma, todos extramuros, y por lo comun en los caminos públicos ó sus inmediaciones como en la via Appia, Aurelia, Flaminia, Nomentana, Ostiense &c. No eran menos en número, y les excedian en magnificencia y amplitud los de Nápoles como observa Mabillon.

(2) III. Reg. XIII. v. 31.

(3) Los Asirios y Persas como los Egipcios y Hebreos, los Griegos y Romanos como los Chinos y Peruanos puestos en los dos puntos estremos de la tierra habian convenido en tener sus sepulcros fuera y lejos de poblado en altas montañas, en lugares yermos, en las cercanias de los rios ó en los caminos públicos.

(4) En Roma fué prerrogativa de las Vestales sepultarse dentro de la ciudad. Los Generales y otros ambicionaron el mismo honor; pero la ley de las doce Tablas corrigió este abuso por aquellas palabras: *Hominem mortuum in urbe ne sepelito, nevé urito.*

y Justiniano, contra los cánones de los concilios primero Bracarense, Nannetense, Arelatense tercero, Moguntino y Triburiense (1), contra nuestras leyes patrias de Partida y Novísima Recopilación (2), y contra el mandato del ritual romano, que previene espresamente que donde rige la antigua costumbre de enterrar en cementerios fuera de los templos, se observe así; y donde hubiere faltado ó no la hubiere habido, se restablezca ó introduzca (3). Una condescendiente tolerancia había hecho enmudecer las leyes positivas. Mas fuertes que el temor de la muerte y las reglas del buen sentido y policía médica eran los impulsos de la devoción y caridad. Consideraciones justas contrabalanceaban con otras consideraciones también justas; pero la energía de un Gobierno ilustrado, estimulado además por la necesidad de adoptar todo género de medidas sanitarias contra esa epidemia asoladora, que corrida una gran parte del Asia, de Europa y de la América aflige aun nuestras provincias del mediodía, ha sabido restituir á aquellas leyes su vigor, y conciliar los intereses de la salud y conveniencia pública con la reverencia debida á los cadáveres y la limpieza y santidad de los templos de Dios vivo. El pueblo halla hoy satisfechas las exigencias de su conservación sin menoscabo de los miramientos que reclama el decoro y la piedad,

(1) Concilio primero de Braga del año 561 en el canon 18. El de Nantes canon 6. = El Arelatense tercero c. 22. = El Moguntino can. 52. = El Triburicense can. 17. y otros muchos desde el siglo IX al XVII. hicieron la misma prohibición de enterrar en las iglesias; pero permitiendo que los cementerios estuviesen contiguos á ellas en sus átrios y pórticos, ó tocando con los muros de las mismas. En la escritura de restauración de la iglesia de Orense por Don Alonso el Magno, que es del año XXV de su reinado (ó el de 890), señala este príncipe ochenta y dos pasos en todo el giro ó al rededor de la iglesia, los doce para enterrar los muertos. Por el ritual Auriense del siglo XV se conoce regía la misma disciplina en toda la Diócesis.

(2) Part. I. tit. 13. ley 11. = Noviss. Recop. lib. I. tit. 3. ley I.

(3) Es digno de reparo que en la bendición de las iglesias no se incluye la de las sepulturas, ni se hace mención de ellas, reservándose esta bendición para los cementerios.

Porque (bien lo observais, hermanos míos), el nuevo cementerio está á cubierto de los inconvenientes que se temían y alegaban para retardar su construcción y con todas las buenas proporciones que son de apetecer. Retirado de la población en un sitio espacioso elevado y bien batido de los vientos, las exhalaciones pútrido-cadávericas perderán luego su cualidad nociva absorvidas por las plantas indígenas, precipitadas por las lluvias, descompuestas inmediatamente y esparcidas lejos por la atmósfera. Cercado de alto muro y con seguras verjas le respetarán los hombres y no le ofenderán las bestias. Contiguo á esta iglesia tan concurrida de todo el vecindario, podrá ella mirarse como capilla privativa suya, donde continuamente se elevará el humo del incienso y ofrecerá la sangre del cordero inmaculado en sufragio de las almas. Queda además en su vela día y noche un respetable cuerpo de guardia en esta comunidad de austeros religiosos, cuya vida escondida con Cristo en Dios se interpondrá como Aaron entre los vivos y los muertos para contener la ira del cielo y atraer sobre unos y otros el rocío de la gracia. Animémonos todos de estos mismos tan justos sentimientos.

No en vano se nos dirá en la inscripción de la portada lo de Judas Macabeo:

SANTO Y SALUDABLE PENSAMIENTO

ROGAR POR LOS DIFUNTOS

para que los alivie Dios de sus pecados (1). Contemplemos lo que decía san Pablo á los Corintios: el cuerpo á manera de una semilla es puesto en la tierra en estado de corrupción y ha de resucitar incorruptible: es puesto en la tierra disforme y resucitará glorioso (2). Y á los Tesalonicenses: no quiero os contristeis por los difuntos como los que no tienen esperanza (3). Y en otro lugar: vivamos ó muramos, somos y serémos siempre del Señor. Si morimos y somos soterrados juntos, juntos igual-

(1) II. Mach. XII. v. 46.

(2) I. ad Cor. XV. v. 42. 43. =

(3) I. ad Thes. IV. v. 12.

mente viviremos (1). Las riquezas los honores los empleos los placeres todo lo que hace la desigualdad de clases y fortunas en el mundo, desaparece aquí; pero han de seguirnos nuestras obras (2). Consolémonos con estas palabras nosotros los hijos de la cruz. Si esta dulce esperanza no reposara en nuestro seno, si hubiéramos de perecer como los brutos, entonces sí que seríamos los mas miserables de los hombres (3).

Venid ahora aquí, hombres desalumbrados: estrellad en esa deleznable arena toda la pompa y vanidad del mundo: quebrantad en ese muro que separa la presente generacion de las pasadas las hinchadas olas de la concupiscencia de los ojos, de la concupiscencia de la carne, de la soberbia de la vida. Estudiad bien y detenidamente este mausoléo mas maravilla del mundo que el de Caria: esta obra grandiosa en su misma humildad y sencillez sobre las pirámides de Menfis: esta obra cuyo cimiento asienta en el corazon de la tierra, y cuya cúpula es la misma bóveda del cielo. Aprended aquí lo que en vano estudiaríais en la academia y en el pórtico. Ocasion teneis, cristianos, de egercitar aquí muchas virtudes: de fe en la resurreccion y remuneracion futura; de misericordia con los difuntos nuestros allegados, cuyas ánimas podrán penar aun hasta purificarse enteramente: de humildad al considerar lo igualmente miserables que somos todos asi al nacer como al morir: de compuncion y santo temor de no percibir el fruto de esta bendicion que celebramos hoy, como sucedería si tuviéremos la desgracia de acabar nuestros dias en pecado: de obediencia tambien á los legisladores, gratitud á los tan puntuales y comedidos egecutores de sus órdenes, y de caridad ácia todos nuestros prógimos, no queriendo dañar á nadie muertos los que vivos hacemos profesion

(1) Ad Rom. XIV. v. 8.—II. ad Timoth. II. v. 11.

(2) Apoc. XIV. v. 13.—

(3) I. ad Cor. XV. v. 19.—

de procurar hacer á todos bien (1). Visitad frecuentemente esta casa de barro vestibulo de la de nuestra eternidad con los santos pensamientos que animaban al padre San Gerónimo, cuando siendo aun muchacho estando en Roma aplicado al estudio de las letras humanas, no haciendo caso de los espectáculos circenses representaciones teatrales y diversiones mímicas, dejando como cosa de menos valer los soberbios monumentos de vanidad pagana, iba todos los domingos con otros condiscípulos de su misma índole á visitar religiosamente las catacumbas donde estaban los sepulcros de los apóstoles y mártires; y penetrando con una escasa ó sin ninguna luz en aquellos fúnebres y temerosos subterráneos por entre las filas de venerables urnas colocadas en orden al uno y otro lado, la fe y una fogosa imaginación le presentaba vivas conmovedoras y penetrantes alusiones ya á lo del salmo: descenden vivos al profundo; ya á lo de Virgilio: horror por todas partes: el mismo pavoroso silencio aterra el ánimo (2). Asi nos será mas provechoso ir á la casa del luto que á la del festin segun enseña el sabio (3). Asi se cumplirá el fin de la bendicion de este lugar de saludabilísimos recuerdos. Asi se verificará que la morada de la muerte nos sea la mejor escuela de la vida; y asi que cuando nos vengán á llorar por un momento nuestros deudos que al día siguiente nos olvidarán, cuando no nos murmuren y maldigan, nos defenderá el angel santo que queda presidiendo en estos muros, y nos recibirá y abrazará en su seno el coro de los justos. AMEN.

(1) Se alude al epitafio que se puso á un célebre médico en el cementerio de San Esteban du Mont de Paris:

*Simon Pietre, vir pius et probus,
hic sub dio sepeliri voluit;
ne mortuus cuiquam noceret,
qui vivus omnibus profuerat.*

(2) El mismo santo lo refiere sobre Ezequiel cap. XL. = *Descendent in infernum viventes.* = Ps. LIV. v. 16.

Horror ubique animos, simul ipsa silentia terrent.

Æn. lib. II. v. 755.

(3) Eccli. VII. v. 3. =

